



RÍO BUENO, 30 noviembre de 2017

IDDOC N° 270.130

DECRETO EXENTO N°

4784

.-/ VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre de 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

CONSIDERANDO

1.- Que el decreto exento n° 4.622 del 20.11.2017, el cual sería ocupado para dar de baja vehículos municipales los cuales serán rematados, por haber cumplido su vida útil, tuvo un error de digitación, por lo que se modificó su contenido con un nuevo número de decreto, por lo que dicho decreto exento debe quedar sin efecto.

DECRETO

1.- **DEJESE** sin efecto Decreto Exento n° 4.622 del 20 de noviembre de 2017, por modificación de contenido.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE